

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

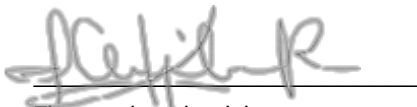
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	458760
Número de orden de compra a modificar:	110057
Total de la Orden de Compra:	207,419,971.23
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Alcaldía Local de Teusaquillo
Nombre del solicitante:	Maria Angelica Gonzáles Russi
Proveedor:	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-08-25 16:47:07

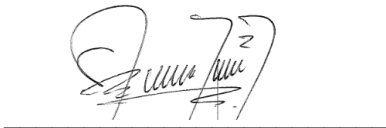
Detalle o justificación
Entre los suscritos, MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.818.473 de Bogotá, en su calidad de ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO, quien actúa en nombre del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, de una parte, y por la otra, UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS, Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT. No. 901677831-8, Representada Legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.483.042 de Bogotá en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido liquidar el Contrato No. 263 de 2023 – OC 110057, suscrito por las partes el día 25 de mayo de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.



Firma ordenador del gasto

Nombre: MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI

Documento: 52.818.473



Firma de proveedor

Nombre: CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO

Documento: 19.483.042

Entre los suscritos, **MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ RUSSI**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 52.818.473 de Bogotá, en su calidad de ALCALDESA LOCAL DE TEUSAQUILLO, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante DECRETO 238 DEL 17 DE JULIO DE 2024 y del cual tomó posesión mediante ACTA DE POSESIÓN 253 DEL 18 DE JULIO DE 2024, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, en virtud de la delegación realizada mediante Resolución No. 562 de fecha 9 de diciembre de 2022, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominará **LA SECRETARÍA/FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, de una parte, y por la otra, **UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS**, Persona Jurídica de Derecho privado, con NIT. No. 901677831-8, Representada Legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.483.042 de Bogotá en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato No. 263 de 2023 – OC 110057**, suscrito por las partes el día 25 de mayo de 2023 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; previas las siguientes consideraciones:

1.OBJETO DEL CONTRATO: Contratar el servicio integral y suministro de productos de aseo, cafetería para la sede administrativa de la Alcaldía Local de Teusaquillo, la Junta Administradora Local y la Casa de la Participación, de conformidad con el Acuerdo Marco de Precios CCE126-2023.

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	2/06/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	8 MESES
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	3 MESES Y 15 DIAS
PRÓRROGA No. 2 (si aplica)	15 DIAS
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	\$68.067.146
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A
CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31/05/2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	\$207.419.971

SUPERVISOR	María Angélica González Russi /Alcaldesa Local de Teusaquillo
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	725 del 5/05/2023 545 del 31/01/2024
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	785 del 26/05/2023 546 del 05/02/2024

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:	
CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$139.352.825
Valor aporte del Asociado (cuando aplique) (DESCRIBIR EN QUE CONSISTE – DINERO, ESPECIE, ETC.)	N/A
Valor Adición No. 1 (si aplica)	\$68.067.146
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato (Incluyendo adiciones)	\$207.419.971
Valor ejecutado por el contratista durante (Entre el 2/06/2023 y el 31/05/2024)	\$203.619.894
Valor pagado al Contratista (*)	\$203.619.894
Saldo a favor del Contratista	\$0.00
Saldo sin ejecutar y a favor de la entidad o del Fondo de Desarrollo Local	\$3.800.077

(*) Según Estado (s) de Cuenta del 8 de mayo de 2025, expedido por la Dirección Financiera/ Área de Gestión del Desarrollo- Administrativa y Financiero de la Alcaldía Local de Teusaquillo, documento(s) que hace(n) parte integral de la presente liquidación.

El saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local corresponde al menor valor ejecutado por parte del contratista, estos valores se generan de acuerdo a los ausentismos presentados de manera mensual dentro de la prestación del servicio y/o a la disminución en solicitud de insumos requeridos de acuerdo al stock de existencias, lo anterior se evidencia en los soportes de las cuentas de cobro respectivas pues el contrato se ejecutó cumpliendo todo el plazo contractual. La diferencia entre el valor pactado respaldado por los certificados de registro presupuestal inicial (CRP) 785 del 26/05/2023 por valor de \$139.352.825 y registro presupuestal de adición No. 1 CRP 546 del 05/02/2024 por valor de \$68.067.146, que suman un valor de Doscientos siete millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos setenta y un pesos MCTE. (\$207.419.971) y realizando la diferencia con el valor realmente ejecutado según facturas, historial de pagos y estado de cuenta el cual es por valor de Doscientos tres millones seiscientos diecinueve mil ochocientos noventa y cuatro pesos MCTE. (\$203.619.894), resulta una diferencia saldo por liberar de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.800.077)** a favor del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo.

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
Orden de pago No. 1-3000505038	25/07/2023	\$15.715.667
Orden de pago No. 2-3000590533	24/08/2023	\$16.586.586
Orden de pago No. 3-3000678498	21/09/2023	\$16.874.776
Orden de pago No. 4-3000773659	25/10/2023	\$16.501.801
Orden de pago No. 5-3000861469	27/11/2023	\$16.985.428
Orden de pago No. 6-3000961579	26/12/2023	\$16.873.047
Orden de pago No. 7-3000030123	26/01/2024	\$16.879.895
Orden de pago No. 8-3000094153	22/02/2024	\$19.130.075
Orden de pago No. 9-3000171711	21/03/2024	\$19.284.888
Orden de pago No.10-3000250269-	24/04/2024	\$18.008.060
Orden de pago No.11-3000480775	9/07/2024	\$13.869.100
Orden de pago No.12 -3000508803	18/07/2024	\$16.910.571

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato No. 263-2023 OC-110057, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
1. Actividades y especificaciones esenciales	X		Causación junio 2023 OC110057 Causación julio 2023 OC110057 Causación agosto 2023 OC110057 Causación septiembre23 OC110057 Causación octubre 2023 OC110057 Causación noviembre23 OC110057 Causación diciembre 2023 OC110057 Causación enero 2024 OC110057 Causación febrero 2024 OC110057 Causación marzo 2024 OC110057 Causación abril 2024 OC110057 Causación mayo 2024 OC110057 Tienda Virtual EC– Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
2. Cumplimiento de Rutinas de trabajo	X		Causación junio 2023 OC110057 Causación julio 2023 OC110057 Causación agosto 2023 OC110057 Causación septiembre23 OC110057 Causación octubre 2023 OC110057 Causación noviembre23 OC110057 Causación diciembre 2023 OC110057 Causación enero 2024 OC110057 Causación febrero 2024 OC110057 Causación marzo 2024 OC110057 Causación abril 2024 OC110057 Causación mayo 2024 OC110057 Tienda Virtual EC– Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
3. Servicio de bebidas y atención de eventos	X		Causación junio 2023 OC110057 Causación julio 2023 OC110057 Causación agosto 2023 OC110057

		Causación septiembre23 OC110057 Causación octubre 2023 OC110057 Causación noviembre23 OC110057 Causación diciembre 2023 OC110057 Causación enero 2024 OC110057 Causación febrero 2024 OC110057 Causación marzo 2024 OC110057 Causación abril 2024 OC110057 Causación mayo 2024 OC110057 Tienda Virtual EC– Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública
4. Actividades esporádicas	X	Causación junio 2023 OC110057 Causación julio 2023 OC110057 Causación agosto 2023 OC110057 Causación septiembre23 OC110057 Causación octubre 2023 OC110057 Causación noviembre23 OC110057 Causación diciembre 2023 OC110057 Causación enero 2024 OC110057 Causación febrero 2024 OC110057 Causación marzo 2024 OC110057 Causación abril 2024 OC110057 Causación mayo 2024 OC110057 Tienda Virtual EC– Colombia Compra Eficiente Agencia Nacional de Contratación Pública

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El (La) supervisor (a) certifica que el (la) Contratista UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS identificado (a) con NIT No. 901677831-8 representado legalmente por CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO identificado (a) con cédula de ciudadanía No 19.483.042 de Bogotá, quien suscribió el Contrato No.263-2023 OC-110057, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportadas por el contratista para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de Junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Secretaría Distrital de Gobierno/Fondo de Desarrollo Local de TEUSAQUILLO realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS (SI APLICA)

El (la) supervisor (a) certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
Cumplimiento:	67403	\$41.483.994,20	25/05/2023	1/03/2026	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	67403	\$31.112.995,65	25/05/2023	20/08/2028	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	67403	\$20.741.997,10	25/05/2023	1/03/2026	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA
Responsabilidad civil Extracontractual	19760	\$260.000.000	25/05/2023	31/05/2024	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

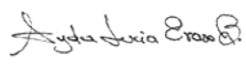
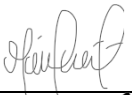
Con la presente liquidación, se deja constancia que EL VALOR DEL CONTRATO SE EJECUTÓ EN SU TOTALIDAD Y SE ORDENA LIBERAR EL SALDO SIN EJECUTAR EL CUAL CORRESPONDE A TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL SETENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$3.800.077)

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

Una vez solicitado el expediente físico del contrato de servicios No. 263-2023 OC 110057 al Archivo del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo (FDLT), se informó que en el inventario FUID no se encuentra bajo su custodia, motivo por el cual no fue posible su consulta, así mismo, al requerirse los registros de ingresos y egresos en almacén, el área correspondiente indicó que, tras la verificación en el aplicativo SI CAPITAL y en el archivo físico del área de almacén, no se evidencia solicitud alguna de ingreso o egreso relacionado con el contrato de referencia debido a que eran elementos consumibles.

Se aclara que la designación de apoyo a la supervisión fue asignada únicamente para efectos de la liquidación del contrato, mediante memorando No. 20256320002833 del 28 de marzo de 2025, en tal sentido, lo conceptualizado técnicamente en la suscripción del acta de liquidación del contrato 263-2023-OC 110057 obedece de manera exclusiva a la revisión documental realizada sobre los soportes obrantes en la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), el aplicativo SIPSE, el sistema ORFEO, así como los documentos contables y presupuestales disponibles, dado que durante la ejecución del contrato la supervisión estuvo a cargo de otro profesional, por tanto, no corresponde a esta suscrita responsabilidad alguna sobre omisiones, actos o decisiones adoptadas durante la etapa de ejecución contractual, ni sobre posibles reclamaciones, ajustes o correcciones relacionadas con las actividades ejecutadas en dicho período.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de Agosto de 2025

Servidor Público o contratista	Nombre / Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	Vo. Bo.
Tramitado y proyectado por (área)	Ayda Lucia Eraso Basante / Profesional universitario 219-Grado 12 – AGDLT Planeación	
Reviso Abogada Apoyo Contratación.	Mónica Selene León Atuesta Contratista	
Revisó Abogado Dirección de Contratación o FDL	José Ricardo Cruz León Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E)	
Reviso y aprobó Dirección Financiera /profesional de presupuesto de FDL	Natalia Centeno Profesional universitario 219 – Grado 15	
Revisión Abogada Contratista del Despacho	Nataly Naranjo Barrera Contratista	
Revisión Abogada Contratista del Despacho	Luz Dary Ayala Palacio Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del <u>CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO</u>		